

Boletín de inscripción de DISFRACES ADULTOS

Nombre del concursante o grupo: _____	DATOS
N.I.F.: _____	
Denominación del traje: _____	
Diseñado por: _____ Teléfono: _____	
Domicilio: _____	
Localidad: _____ Teléfono: _____	
Correo Electrónico: _____	

Nombre del representante: _____	DATOS REPRESENTANTE
N.I.F.: _____	
Domicilio: _____	
Localidad: _____ Teléfono: _____	
Correo Electrónico: _____	

Para el número de cuenta (IBAN) será obligatorio en su caso presentar alta a terceros

Solicitan la inscripción en la siguiente modalidad:

INDIVIDUAL MASCULINO	<input type="checkbox"/>
INDIVIDUAL FEMENINO	<input type="checkbox"/>
POR PAREJAS	<input type="checkbox"/>
POR GRUPOS: (De 06 a 12 participantes)	<input type="checkbox"/>
POR GRUPOS: (Más de 12 participantes)	<input type="checkbox"/>

Marque con X lo que proceda

NOTA: se ruega cumplimentar en mayúsculas todos los datos.

De conformidad con las Bases, junto al presente boletín de inscripción se acompañará **OBLIGATORIAMENTE:** fotocopia del D.N.I. del concursante.

Firma del representante

N.I.F.: _____

C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003
Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366.
Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

Carnaval 2017



MEMORIA EXPLICATIVA DEL DISFRAZ (Anexo I)

NOMBRE DEL GRUPO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DENOMINACIÓN DEL DISFRAZ:	
MEDIDAS:	
MATERIALES UTILIZADOS:	
ESTRUCTURA DEL TRAJE (Caso de llevar):	
ELEMENTOS ELÉCTRICOS:	
ELEMENTOS DE ATREZZO:	
MEDIDAS DE LOS ELEMENTOS DE ATREZZO:	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ATREZZO:	

BOCETO DEL TRAJE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

ANEXO II

CONCURSO DE DISFRACES

Recomendaciones de la Sección de Protección Civil y Consorcio de bomberos en relación con los sistemas de auto-liberación:

- 1.- Los materiales deberán de ser de alta resistencia al fuego.
- 2.- Los sistemas de auto liberación deberán estar acabados y rematados sin aristas ni extremos cortantes o afilados.
- 3.- Caso de tener sistema de auto-liberación metálico, que este sistema disponga de un elemento intermedio de aislación respecto a su zona de contacto con el cuerpo.
- 4.- El sistema de auto-liberación no deberá superar los 2-3 segundos de apertura y bisagras libres de elementos, torsiones, obstáculos, adornos ornamentales, etc. Que dificulten su apertura.
- 5.- Los sistemas de auto-liberación deberán estar a la vista.

Añadir foto del sistema de auto-liberación caso de utilizarse: cuadro.

Añadir foto del sistema de auto-liberación caso de utilizarse: